

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros**Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas**

El Consejo de Administración de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (la “Sociedad”) ha acordado la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar en **Madrid, Paseo de la Castellana 33, a las 16:00 horas del próximo 22 de septiembre de 2021**, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales relativo a la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos por el Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de información en los plazos y términos previstos en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y 31 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la LSC, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo del Consejo de Administración, así como a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de estos documentos (envío que se realizará mediante correo electrónico con acuse de recibo salvo que el accionista solicite otro método o no comunique a la Sociedad su dirección de correo electrónico).

MEDIDAS ESPECIALES ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN ATENCIÓN A LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS

En consideración al estado actual de evolución y expansión en España del coronavirus SARS-CoV-2 (causante de la enfermedad denominada COVID-19), el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que, en la medida de lo posible y de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, hagan uso de la facultad de delegar su representación para evitar la asistencia física a la Junta.

A estos efectos, los accionistas que deseen delegar su representación deberán remitir a la Sociedad el correspondiente documento, público o privado, de representación, que habrá de tener el siguiente contenido mínimo: (i) identificación del accionista representado (nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio) y su firma; (ii) designación del apoderado (nombre y apellidos, NIF y, en su caso, cargo que ocupa); (iii) identificación de la Junta General de la Sociedad para la que se confiere la representación (indicando fecha, hora y lugar de celebración); y (iv) en su caso, las instrucciones de voto impartidas por el accionista. Asimismo, habrá de acompañarse fotocopia del documento nacional de identidad del accionista y de su representante. En el caso de que la representación se delegue en algún miembro del Consejo de Administración, no será necesario indicar el NIF ni acompañar una copia del DNI de dicho consejero. Esta documentación habrá de ser recibida por la Sociedad no más tarde del 16 de septiembre de 2021 y podrá remitirse: (a) por correo postal (a la atención del Secretario del Consejo de Administración -Paseo de la Castellana, 259C, Torre de Cristal, 28046, Madrid-); o (b) por correo electrónico a la siguiente dirección: BuzonAccionistasAdeslas@segurcaixaadeslas.es.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera designado a un representante determinará la revocación automática del nombramiento del representante designado.

En todo caso, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General Extraordinaria. Este derecho podrá ser ejercitado indistintamente con carácter *ex ante* o *ex post* a la celebración de la Junta.

Sin perjuicio de lo anterior y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, **los accionistas podrán asistir a la Junta General, bien acudiendo al lugar de la reunión indicado en la convocatoria, o bien conectándose a través de los sistemas de videoconferencia o conferencia telefónica múltiple que estarán a su disposición**, y, por tanto, sin la necesidad de asistencia física, con el propósito de salvaguardar los intereses generales y la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General.

A tal fin, se adoptarán las siguientes medidas de carácter extraordinario necesarias para facilitar al máximo el ejercicio de los derechos los accionistas en el marco de la Junta General:

1. Derecho de asistencia

Todos los accionistas de la Sociedad, con independencia del número de acciones de las que sean titulares, tendrán derecho de asistencia a la Junta General y podrán seguir el desarrollo de la misma a través de su asistencia personal o a través de los **sistemas de videoconferencia y conferencia telefónica múltiple facilitados al efecto, a su elección.**

A tal fin, no más tarde del 16 de septiembre de 2021 los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir a la misma deberán ponerlo en conocimiento del Secretario del Consejo de Administración a través de correo electrónico remitido a la dirección BuzonAccionistasAdeslas@segurcaixaadeslas.es, indicando su nombre completo, NIF, domicilio y, en su caso, el número de teléfono desde el que se conectarán a la conferencia o si se conectarán por videoconferencia, a efectos identificativos. Asimismo, habrán de acompañar fotocopia de su documento nacional de identidad en vigor. Por último, en el asunto del correo deberá indicarse lo siguiente: "Asistencia a la Junta General Extraordinaria de SegurCaixa Adeslas de 22 septiembre de 2021".

Recibida la comunicación, el Secretario procederá a su registro y remitirá, a la dirección de correo electrónico empleada por el accionista y en el plazo máximo de 24 horas, las instrucciones para, en su caso, participar en la videoconferencia o conferencia telefónica múltiple.

2. Derecho de representación

Los accionistas podrán conferir su representación en la Junta a cualquier persona física o jurídica, sea o no accionista, así como a los miembros del Consejo de Administración.

A tal fin, los accionistas que deseen delegar su representación deberán remitir a la Sociedad el correspondiente documento de representación en los términos y por los medios anteriormente indicados.

Los representantes de los accionistas que deseen asistir a la Junta General deberán comunicarlo a la Sociedad en los términos previstos en el apartado 1 anterior.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera designado a un representante determinará la revocación automática del nombramiento del representante designado.

3. Derecho de voto

Los accionistas o sus representantes podrán ejercer su derecho de voto durante el transcurso de la propia Junta.

4. Intervenciones

En el supuesto de que el accionista o su representante quisieran que su intervención figurase literalmente en el acta de la reunión, deberán hacerlo constar expresamente bien en la comunicación previamente remitida a la Sociedad a estos efectos o bien en la propia Junta.

En todo caso, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General Extraordinaria. Este

derecho podrá ser ejercitado indistintamente con carácter *ex ante* o *ex post* a la celebración de la Junta.

En Madrid, a 23 de julio de 2021.

Fdo.: Javier Mira Prieto-Moreno

Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros